

Una oferta formativa de primer orden

El 6º Congreso de la Abogacía Malagueña ofrece a los letrados más de 50 ponencias y mesas redondas centradas en los temas de mayor actualidad de la abogacía, analizados por conferenciantes de primer nivel.



SECCIÓN DE DERECHO MERCANTIL



Salvador González,
coordinador de la sección de Mercantil

Un año más la Sección de Derecho Mercantil ha preparado para el congreso tres ponencias que pretenden concitar el interés de todos. Como en ocasiones anteriores, hemos tratado de abordar tanto la actualidad del Derecho Mercantil como algunos temas habituales en los despachos de abogados y en la práctica de nuestras empresas y sociedades. Por ello las ponencias girarán en torno a la nueva Ley de Sociedades de Capital y al tradicional conflicto entre mayoritarios y minoritarios.

La reciente publicación y entrada en vigor de la Ley de Sociedades de Capital ha provocado un reajuste en el programa inicialmente previsto para este Congreso. Parecía necesario dar cabida a una ponencia en que, siquiera, pudiéramos repasar las principales novedades

de esta ley y valorar sus implicaciones prácticas. Para ello vamos a contar con la intervención de nuestro compañero Alejandro Beigveder Montero, abogado y socio de Garrigues, que nos hablará de «*Las Principales novedades de la Ley de Sociedades de Capital*».

Las otras dos ponencias van a tratar sobre **los conflictos entre mayoritarios y minoritarios en el seno de las Sociedades de Capital**. Juan Ignacio Peinado Gracia, catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga y Socio de Cremades & Calvo Sotelo, tratará estos conflictos en el ámbito de la representación proporcional del capital en los órganos de administración, los límites al derecho de voto, así como el conflicto de interés y cese. Por su parte, Javier Juste Mencía, catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha y consejero académico de Gómez Acebo & Pombo, abordará también el conflicto mayoría/minoría en la sociedad de capital, centrándose en el derecho de información y el derecho de impugnación de acuerdos sociales.

A buen seguro que el desarrollo de estos contenidos por tres ponentes de tan alto nivel será de gran interés y utilidad para nuestra labor profesional diaria.

Ponencias y mesas redondas se reagrupan en 20 secciones y son fruto, un año más, de la labor de los coordinadores y de su equipo de trabajo.



SECCIÓN CONCURSAL

La Sección de Derecho concursal continúa su andadura, iniciada el pasado año, con el interés incrementado como consecuencia de la mantenida situación de crisis económica y su inevitable derivada jurídica, el procedimiento concursal, cuyo número e importantísima tramitación siguen colapsando unos juzgados mercantiles infradotados para las actuales circunstancias.

Para este 6º Congreso de la Abogacía Malagueña se han programado dos ponencias y una mesa redonda, todos ellos del máximo interés y actualidad: *las a veces difusas fronteras competenciales del Juzgado de lo Mercantil en procesos concursales*, que en determinados ámbitos concurre e incluso compete con juzgados de



Elena Narváez,
coordinadora de la sección
de derecho Concursal

primera instancia, de lo social o incluso contencioso-administrativos, será la materia que abordará Antonia Magdaleno Carmona, letrada del Colegio de Abogados de Valencia, perteneciente al despacho Broseta Abogados, y Administradora Concursal de algunos de los concursos más importantes en lo económico (Martinsa-Fadesa, Llanera, Marsans...).

La rescisión de las garantías de las entidades financieras, con las importantes modificaciones que al respecto realizó la reforma de la Ley Concursal operada por el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Concursal, y su aplicación práctica será el tema que tratará la ponencia de Blas Alberto González Navarro, magistrado juez de Primera Instancia nº 14 y de lo Mercantil de Granada.

Antonio Fuentes Bujalance y Rocío Marina Coll, magistrados jueces de lo Mercantil nº 1 y 2 de Málaga, formarán la mesa redonda que dedicaremos a uno de los temas que últimamente está generando mayor controversia e inevitable interés de parte de los compañeros: *la responsabilidad de la Administración Concursal*.

SECCIÓN PENAL



Francisco Hidalgo,
coordinador de la sección Penal

La Sección de Penal ha sido reconstituída tras las pasadas elecciones en nuestro colegio. A la misma se han adscrito ciento treinta y cinco miembros, lo cual pone de manifiesto el especial interés que por esta especialidad tienen los colegiados, siendo una de las más numerosas.

Para el próximo Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña la sección ha pretendido, a partir de las propuestas de sus miembros, unos temas que fueran actuales e interesantes para todos. Precisamente, con la intención de obtener el prisma de todos los profesionales del mundo jurídico se ha reunido a un juez, un fiscal y un letrado, comprometiendo a importantes profesionales de talla nacional.

Como magistrado-juez tendremos a Fernando Grande-Marlaska Gómez, con la ponencia «*La obtención de prueba en la Unión Europea y su práctica en el Derecho español*». Don Fernando entró en la carrera judicial en el año 1998, llegando a la Audiencia Nacional en el año 2004. Su gran trabajo como jurista viene avalado por la instrucción en procesos contra ETA, Batasuna o Forum Filatélico, entre otros muchos.

Como fiscal se ha prestado María del Carmen Ballester Ricart para hablarnos de «*La prueba en las intervenciones telefónicas. Legalidad, procedimiento y defectos*». La ponente está adscrita a la fiscalía anticorrupción y antidroga de la Audiencia Nacional y, en su actual destino, es una gran especialista en estos temas.

El abogado que nos acompañará en el congreso es Juan Carlos Riera Blanco. Este compañero es colegiado de Madrid, doctor en derecho industrial, premio *Víctor Manuel II*, profesor titular de derecho mercantil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y autor de diversas monografías sobre el tema. Por eso va a tratar los «*Delitos contra la propiedad Intelectual. Apropiación indebida de los derechos de autor*».

Con la ilusión de que los ponentes y las ponencias de la sección de penal sean del agrado de todos los compañeros, esperamos que nuestro próximo congreso sea un completo éxito.



SECCIÓN DE MEDIACIÓN



Inmaculada Vázquez,
coordinadora de la
sección de Mediación.

La voluntad de evitar determinados conflictos no sólo tiene la finalidad de agilizar el trabajo de los tribunales de justicia sino la de hacer posible la obtención de soluciones responsables, autogestionadas y eficaces para asegurar el cumplimiento de los acuerdos y preservar la relación futura de las partes.

Como un paso más en este camino, la mediación vuelve a tener su espacio en el 6º Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña con tres ponencias que abordan aspectos fundamentales y muy actuales de esta área del derecho. Así «*El lugar de los abogados ante el nuevo anteproyecto de ley estatal de mediación*» será analizado por Daniel Bustelo Elicabe-Urriol, abogado y presidente de la Asociación Interdisciplinaria Europea de Estudios de la Familia.

«*Nuevos retos y oportunidades para la abogacía a través de la mediación*» será el tema que analizará Carlos Villagrasa Alcaide, profesor titular de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona.

El «*Carácter interdisciplinario de las técnicas de mediación. Aspectos prácticos*» será la ponencia que abordará el abogado Arturo Almansa López.

SECCIÓN FAMILIA

Coordinada por Juan José Reyes

Ante el reto de un 6º Congreso de la Abogacía Malagueña la Sección de Derecho de Familia abordará temas de actualidad novedosos pero que a su vez resulten prácticos para el abogado en ejercicio.

Desde esa doble vertiente hemos solicitado la colaboración de expertos en materia internacional, así contamos con Carmen Rodríguez-Medel Nieto, que en la actualidad, desempeña el cargo de Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Marbella (Málaga), para que aborde «*El reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea: Orden europea de detención, sanciones pecuniarias, embargo preventivo, decomiso y otros instrumentos pendientes de implementación, singularmente la orden de protección a las víctimas de malos tratos*», y nos ilumine sobre estos instrumentos, de carácter penal,

Palacio de Congresos de Marbella



que tienen repercusión en familia, no solo desde la perspectiva de violencia de género, sino aplicables, por ejemplo, en materia de impago de pensiones.

Igualmente Francisco Javier Forcada Miranda, Spain's Senior Judge representative to International Hague Network of Judges y Territorial Correspondent for the Spanish Judicial Network (Civil REJUE) of International Cooperation for the Judicial Territory of Aragón, nos destacará los aspectos prácticos en materia de «*Custodia y traslado de menores: la otra cara de la sustracción de menores. Cuestión prejudicial y Bruselas II bis*». Analizará la sustracción internacional de menores, el supuesto en el que un menor es trasladado ilícitamente a un Estado distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, violando el derecho de custodia atribuido a una persona o institución o en los casos en que uno de los progenitores impide al otro el

correcto ejercicio de su derecho de visita respecto del menor.

Tras las novedosas sentencias que ha dictado el Tribunal Supremo en materia de Responsabilidad Civil en el Derecho de Familia, y más en concreto en referencia al ámbito de las relaciones paterno-filiales, Alma María Rodríguez Guitián, profesora titular de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, abordará el problema que puede plantearse sobre *si es posible aplicar la normativa reguladora de la responsabilidad civil extracontractual (artículo 1902 del Código Civil) en el ámbito de la familia*, sobre todo en estos dos grupos de daños entre familiares para los que el Código Civil no prevé como remedio específico el resarcimiento, o bien porque prevé otro tipo de remedio distinto (como la pérdida de derechos) o bien porque no prevé ningún remedio para ellos.

SECCIÓN LABORAL

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 17 de junio de 2010 del Real Decreto Ley 10/2010, de 16 de junio, de Medidas urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo, entendimos que era necesario tratar en profundidad dicha reforma, al introducirse modificaciones en la legislación laboral de gran calado en algunos casos, motivo que nos ha llevado a tratarla como tema central del congreso en tres bloques.

El primero será desarrollado por Antonio Sempere Navarro, catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos y socio de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, que nos expondrá su visión sobre la *implicaciones de la reforma del mercado laboral en los contratos de trabajo*; bonificaciones, así como la intermediación laboral.

El segundo bloque lo tratará Javier Vela Torres, presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Andalucía, sede en Málaga, al hablarnos de las *extinciones del contrato de trabajo*, y las modificaciones que conlleva la reforma.

Por último contaremos con la presencia de Juan Antonio Sagardoy Navarro, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y fundador y presidente de Sagardoy Abogados. Nos



Raquel Alarcón,
coordinadora de la
sección de derecho Laboral

hablará sobre la **flexibilidad interna y el nuevo enfoque tras la reforma.**

SECCIÓN EXTRANJERÍA



Ignacio Loring,
coordinador de la Sección de Extranjería

Esta sección tiene como finalidad la formación continua de los profesionales del derecho en esta materia, la cual hoy en día tiene una gran repercusión social dada la actual situación de nuestro país con una población inmigrante del 10 %. Por ello en este congreso se analizará los conflictos

entre la legislación laboral y extranjería sobre la problemática de la tramitación y concesión de visados en los consulados y los principales supuestos de acceso a la nacionalidad española.

La primera ponencia versará sobre la «*Situación jurídica de trabajadores extranjeros. Conflicto entre derecho de extranjería y derecho laboral*» y su ponente será Manuel Martín Hernández- Carrillo, magistrado de la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía.

La «*Nacionalidad española. Supuestos y vías de concesión*» será abordada por Susana Salvador Gutiérrez, magistrada Jueza del Registro Civil de Madrid.

Y por último «*La tramitación de visados ante consulados. Aspectos relevantes y problemática jurídica*», será abordado por Bernardino León Gross, secretario general de la presidencia del Gobierno.

SECCIÓN DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y PROPIEDAD HORIZONTAL



Enrique Jurado,
coordinador de la sección de Propiedad Horizontal

Esta Sección propone una reflexión seria sobre la aplicación práctica de la Ley de Arrendamientos Urbanos por los tribunales.

Por una parte se analizará la reforma más reciente de la ley, el nuevo procedimiento de desahucio, el «*desahucio exprés*», ponencia que

desarrollará Antonio Alcalá Navarro, por otra, Pedro Yúfera Sales, hará un *análisis práctico del conjunto de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo por*

interés casacional y que ponen fin a la jurisprudencia contradictoria de las diferentes Audiencias, así como de otras sentencias que pueden comportar un cambio interpretativo de la norma.

En Propiedad Horizontal, José Javier Díez Núñez analizará *el artículo 7 de la LPH, sobre actividades molestas*, con especial referencia a los ruidos, asunto de gran actualidad por las recientes sentencias de condena dictadas por tribunales penales por este motivo.

La valía profesional y calidad técnica de los ponentes está más que contrastada. De Antonio Alcalá y de José Javier Díez Núñez está todo dicho, y sólo hemos de reiterar nuestro agradecimiento por su habitual colaboración con el Colegio.

Pedro Yúfera, que es decano del Colegio de Abogados de Barcelona, abogado especialista en arrendamientos urbanos y autor de varios libros sobre la materia, nos dará ese toque de experiencia práctica que tanto agradecemos los que hemos de lidiar en el foro.

SECCIÓN URBANISMO

La sección de urbanismo del Colegio de Abogados de Málaga con la reciente aplicación de la Directiva europea mediante ley 25/2009 de 22 de diciembre (Ley Omnibus), centra sus propuestas de análisis sobre la especial incidencia que la misma tiene en los diversos aspectos de los instrumen-

tos de planeamiento, y en la tramitación de los mismos.

Tres son los temas relacionados en esta línea de estudio a desarrollar:

En primer lugar, Joaquín García y Bernardo de Quirós, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga, nos hablará sobre «*La discrecionalidad administrativa en la redacción del planeamiento. Alcance del control judicial y límite de los convenios urbanísticos sobre el planeamiento*», haciéndonos un primer enfoque de a qué retos se enfrenta el planificador urbanístico desde el punto de vista jurídico, como conocedor profundo de las consecuencias que conllevan en la práctica.

En segundo lugar, Eugenio Benítez Montero, abogado y secretario general y responsable del Área Jurídico-Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente en la provincia de Málaga, abordará la «*Problemática en la emisión de los informes sectoria-*



Elisa Santiago,
coordinadora de la sección de Urbanismo

les preceptivos en la tramitación de los instrumentos de planeamiento, y la aplicación del silencio administrativo con la ley 25/2009 de 22 de diciembre (Ley Omnibus)», al hilo de los diversos instrumentos de planeamiento actualmente en tramitación en Andalucía, y su casuística actual en relación al presente enunciado, desde la visión no solo académica, sino práctica por el desempeño de su labor profesional.

Y en tercer lugar, Carlos Hernández Pezzi, arquitecto perteneciente a la Oficina de Planeamiento de la Diputación Provincial de Málaga, nos hablará sobre los «*Nuevos escenarios en la aplicación del planeamiento urbanístico. Jerarquía, competencia y tramitación*», desde un punto de vista más técnico y práctico, como buen conocedor del tema por su trayectoria profesional, completado con un no menos conocimiento legal del mismo.

Esta última ponencia quedará culminada con las referencias y comentarios a las últimas sentencias dictadas al respecto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga por Joaquín García y Bernardo de Quiros, presidente de dicho tribunal.



SECCIÓN PROCESAL

Coordinada por José Soldado

La intervención de terceros en el proceso civil es una institución que, contrariamente a lo que pueda pensarse, viene de largo. La doctrina ha visto un claro antecedente en la Ley IV, Título XXIII, Partida 3ª donde se establece que «*Tomar pueden el alçada non tan solamente los que son señores de los pleytos, o sus Personeros quando fuere dado juyzio contra ellos, assi como mostramos; mas aun todos los otros, a quien pertenece la pro, o el daño que viniese de aquel juyzio*».

Es la LEC del año 2000 la que la contempla, en su Libro I, de forma más abierta y general. La doctrina científica se ha ocupado extensamente de ésta institución jurídica, disponiéndose hoy de un elenco de publicaciones amplio, a poco que la biblioteca ofrezca unos mínimos de antigüedad y abastecimiento. Sin

embargo, es institución poco conocida en la práctica forense civil. Aunque cabe el albur de que se normalice (en su sentido estadístico pues en el otro ya lo está plenamente) su uso en España. Las leyes procesales suelen tardar mucho tiempo en mostrar su verdadera dimensión porque hay que ahormar la maquinaria, lo que exige análisis y comprensión paulatina de lo nuevo, recepción jurisprudencial, mentalidad de la práctica e intendencia para el abastecimiento de medios.

Para esos días de octubre en los que se celebrará el Congreso, se ha fijado un programa con tres ponencias: la inicial sobre los aspectos generales de la intervención, otra que analizará los aspectos concretos en los procesos sobre responsabilidad en la construcción y la tercera sobre un tipo de procesos en los que la intervención también puede tener gran incidencia a pesar de la especialidad por su objeto. Los ponentes elegidos tienen una amplia experiencia científica y práctica en la materia.

SECCIÓN INTERNACIONAL

Coordinada por Guillermo Moisés Palanco

Como ocurrió en la edición anterior del Congreso de la Abogacía Malagueña, en la de este año los asuntos internacionales del Derecho, para demostrar su pujanza y servir a los ejercientes de la abogacía o, simplemente, a los interesados por esta rama, vuelven a hacerse un hueco.

Los temas a tratar han surgido con la decidida vocación de concitar el mayor interés posible, y si no que se nos diga que el «*Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras*» es una cuestión que no tiene nada que ver con nuestro quehacer diario en el despacho. O, acaso, que el novedoso «*proceso monitorio europeo*» es algo que, siquiera por curiosidad, no merece ser tratado. Y qué decir de las «*Insolvencias transnacionales y procedimientos en la UE*» en unos tiempos como los actuales, en los que el tsunami de la crisis económica está dejando en *knock-out* a tantas empresas con intereses residenciados en más de un país.

Los ponentes que se han elegido para cada uno de estos temas destacan, sobre todo, por su trayectoria profesional, así como por aunar la condición de docentes con la de prácticos del Derecho lo que, a buen seguro, redundará en un equilibrio entre los aspectos académicos y la vertiente práctica a que dan lugar en el día a día.

Así, dispondremos de unas pinceladas sobre el Reglamento (CE) nº 44/ 2001 o sobre el Reglamento 2201/ 2003 (Bruselas II bis), o sobre los Convenios Interna-

cionales firmados con España para el reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras (Suiza, Colombia, Marruecos, Israel, Brasil...), así como del Reglamento (CE) nº 805/ 2004 por el que se establece un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados.

Nos adentraremos en qué es eso del proceso monitorio europeo del que habla el Reglamento (CE) nº 1896/ 2006.

Y se nos hablará sobre el Reglamento (CE) nº 1346/ 2000, modificado por el Reglamento (CE) nº 603/ 2005, en sede de insolvencias transnacionales o, seguramente, sobre alguna reciente sentencia del TJUE (como, por ejemplo, la Sentencia *Probud*, de 21 de enero de 2010).

SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES



Silvia Solís,
coordinadora de la sección
de Prevención de Blanqueo de Capitales

La reciente aprobación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo pone de actualidad un tema que ya de por sí reviste una enorme importancia. El legislador, no solo en España, sino en toda Europa, concibe al abogado

como un elemento fundamental en la lucha contra estas actividades y, por tanto, le impone una serie de obligaciones para prevenir la comisión de dichas conductas delictivas.

La divulgación del contenido de dicha Ley entre los abogados y demás sujetos obligados permitirá a los mismos el poder cumplir las numerosas obligaciones que se les imponen.

El Colegio de Abogados de Málaga tiene un enorme interés en impulsar la formación en esta materia, y de esta forma, constituirse en referente en prevención del blanqueo de capitales.

El Congreso de la Abogacía nos ofrece una oportunidad ideal para analizar la nueva normativa y su incidencia.

En este sentido se impartirán tres ponencias con el siguiente contenido:

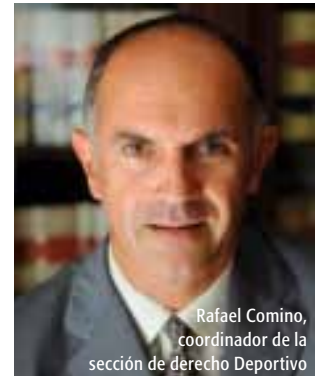
1. *Estudio general de la Ley 10/2010 y su incidencia en relación con la abogacía.*
2. *Obligaciones que la ley impone a los abogados, sujetos obligados. Recomendaciones para su adecuado cumplimiento.*

3. *El Delito contra la Hacienda Pública y Blanqueo de Capitales.*

Tenemos la convicción de que estas ponencias, impartidas por personas altamente cualificadas en la materia, serán de gran interés para asistentes al congreso.

SECCIÓN DERECHO DEPORTIVO

Desde la Sección de Derecho Deportivo del ICAM se ha elegido, como tema de nuestras ponencias, «*Las resoluciones extrajudiciales en el deporte*» por la relevancia que tiene la jurisdicción arbitral dedicada a la solución de conflictos directa o indirectamente relacionados con el deporte en relación a la resolución de controversias que surjan, aportando una solución flexible, rápida y, sobre todo, especializada.



Rafael Comino,
coordinador de la
sección de derecho Deportivo

En las tres ponencias preparadas se analizarán las resoluciones extrajudiciales deportivas desde el punto de vista nacional e internacional, estudiando su regulación jurídica, los procedimientos, y el análisis de algún caso práctico.

Para ello José Luís Carretero Lestón, profesor titular de Derecho Financiero de la Facultad de Derecho de Málaga, vicepresidente del Tribunal Español de Arbitraje Deportivo, vicepresidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo y miembro de nuestra sección, realizará una primera ponencia que versará principalmente sobre la *resolución extrajudicial de litigios deportivos en España*, analizando su regulación jurídica y exponiendo la situación actual del arbitraje deportivo español.

La resolución extrajudicial de litigios deportivos en el contexto internacional y el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS-CAS), será el tema de la segunda ponencia que correrá a cargo de Andreu Camps i Povill, que es miembro mediador del CIAS y director y profesor de legislación del deporte del Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, en la que se pondrá de relieve el importante papel de este organismo en el contexto deportivo internacional y la trascendencia de sus resoluciones.

La tercera ponencia, de eminente contenido práctico, estará dedicada al *procedimiento y práctica ante el TAS-CAS*, y correrá a cargo del abogado valenciano Juan de Dios Crespo Pérez (Ruiz Huerta & Crespo

Sports Lawyers), que cuenta con una amplia experiencia en procedimientos ante el TAS-CAS y el asesoramiento deportivo internacional, tanto a jugadores de fútbol y clubes.

TRIBUNAL ARBITRAL DE MÁLAGA (TAM)



Con nuestra presencia en el Congreso de la Abogacía pretendemos seguir fomentando y difundiendo entre los congresistas la cultura del arbitraje, como una fórmula muy eficaz para la resolución de conflictos, que tiene numerosas ventajas, pero que los abogados utilizan poco, tal vez porque desde nuestras propias organizaciones colegiales no le hemos dado el suficiente énfasis.

En estos momentos de alta litigiosidad, proliferación de procedimientos judiciales y acumulación de asuntos en los tribunales, aunque el arbitraje no esté necesariamente ligado a la coyuntura económica, es cierto que su utilización, como un verdadero equivalente jurisdiccional, se justifica más que nunca.

La abogacía malagueña, que se distingue por ser una abogacía actual y moderna, formada y conocedora de todas las modalidades de ejercicio profesional, no va a dejar pasar esa oportunidad, ayudando además a vencer cierta desconfianza inicial hacia el arbitraje.

También vamos a analizar los Anteproyectos de Ley de Reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se trata de reformas de mucho calado, que ciertamente van a potenciar el arbitraje, ya que de salir adelante se haría extensivo incluso a las administraciones públicas, pero que también traen la carga negativa de que el arbitraje ya no será exclusivo de la abogacía.

Con la pretensión de dar respuesta a cuanto se acaba de decir, hemos organizado una mesa redonda en la que intervendrán: Diego Rivero Calderón, abogado y presidente del Tribunal Arbitral de Málaga; Manuel

Garayo Orbe, abogado; Virginia Márquez Lorente, abogada y secretaria del TAM, y Salvador González Martín, abogado y vocal del TAM.

SECCIÓN DE DERECHO TRIBUTARIO

En la sección de derecho tributario analizaremos el impacto fiscal de determinadas operaciones societarias y patrimoniales que en la actual coyuntura económica se están planteando en el seno de la mayoría de las empresas y, en particular, en el ámbito de la empresa familiar.



Con este enfoque jurídico-fiscal y a partir de la experiencia de abogados especialistas en este tipo de operaciones, analizaremos con Emigdio del Toro Fernández (abogado y Socio del Departamento Fiscal de Garrigues) *las estructuras societarias típicas en la empresa familiar, posibles alternativas de reestructuración y su impacto fiscal*; analizaremos con Ignacio Díaz Gutierrez (Abogado y Asociado Senior de Ernst&Young) *algunas alternativas que pueden plantearse las empresas para tratar de obtener liquidez y sus implicaciones fiscales* (alternativas con activos singulares, incorporación de terceros al capital o aportación de fondos por los socios).

Finalmente analizaremos con Adolfo Gutiérrez de Gandarilla (Abogado y Socio de KPMG Abogados) *las principales implicaciones fiscales de determinadas situaciones de conflicto social* (separación de socios, disolución de compañías) que en esta coyuntura pueden presentarse.

Entendemos que este bloque de ponencias es de sumo interés para todos los abogados (especialistas o no en derecho tributario) que tienen o van a tener que asesorar a sus clientes en algunas de las operaciones patrimoniales y/o societarias que serán objeto de análisis. La fiscalidad de estas operaciones es, sin duda, una variable esencial a considerar en este tipo de asesoramiento.



SECCIÓN CONSUMO

La Sección de Consumo inicia una segunda etapa con nuevos miembros, siendo el Congreso de la Abogacía Malagueña la primera piedra de toque en esta nueva andadura, con el objetivo de difundir entre todos los compañeros asuntos que afectan al consumidor, y que son objeto de reclamaciones y demandas judiciales en nuestro quehacer diario, en sectores como telecomunicaciones, sector eléctrico, negligencias médicas, vivienda, productos bancarios y financieros, seguros, responsabilidad civil, demandas colectivas, aprovechamientos por turnos de bienes inmuebles turísticos, timos y estafas, etc.



Francisco Damián Vázquez,
coordinador de la sección de Consumo

En este Congreso, Alfredo Martínez Muriel, abogado y delegado de Ausbanc en Málaga, explicará la *la problemática de la comercialización de productos bancarios*, con cientos de reclamaciones judiciales en los últimos tiempos de especial complejidad (Swaps, Clips, etc).

Además la Sección de Consumo organizará una mesa redonda, en la que participaran: Francisco Damian Vázquez Jiménez, abogado y delegado de la Asociación del Defensor del Paciente en Málaga; María Huelin Franquelo, abogada y vicepresidenta de la Asociación de Consumidores Al-Andaluz, y Pablo Hernando, abogado.

SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Coordinada por Gregorio Martínez

Esta sección vuelve este año a tomar los accidentes de tráfico como el núcleo troncal de las ponencias propuestas para el Congreso de la Abogacía Malagueña.

Comenzaremos el jueves 14 de octubre por la mañana con la ponencia que la letrada del Tribunal Supremo, Rosario Martínez García, impartirá sobre las *«Posibilidades de reclamación del lucro cesante en supuestos de incapacidad permanente y fallecimiento»*. La oportunidad y necesidad de la ponencia es obvia. Recientemente, en este mismo año 2010, el Pleno de la Sala 1ª del Tribunal Supremo ha dictado una importantísima sentencia, la 228/10, de 25 de marzo, que ha abordado con profundidad una materia que dejó sin resolver la STC 181/2000, señalando las limitacio-

nes que el sistema legal de indemnización tiene para asegurar la total indemnidad en supuestos como los que serán objeto de análisis en la ponencia. El trabajo diario de la ponente en nuestro Alto Tribunal hará que sea especialmente interesante el enfoque que la misma pueda hacer del asunto.

Mariano Medina Crespo, viejo conocido de todos los que nos dedicamos a la responsabilidad civil y una de las máximas autoridades nacionales en todo lo concerniente al sistema de indemnización por daños y perjuicios personales derivados de accidentes de tráfico, analizará los criterios de imputación y la *interpretación* que puede darse al complejo *artículo 1 de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor*, centrándose especialmente en la propuesta de resolución aplicable a los supuestos de colisiones recíprocas son culpas probadas.

De fraudes. *De fraudes relacionados con las lesiones sufridas en accidente de circulación*. O mejor dicho, de las presuntamente sufridas, pues de la simulación de las mismas y su tratamiento judicial nos hablará José Manuel Villar Calabuig, abogado y director del departamento de siniestros de una aseguradora.

Entendemos que hablar de fraudes en tiempos de crisis es especialmente oportuno. Además de aportarnos su experiencia en las labores extrajudiciales de detección del fraude, el ponente analizará el asunto desde la perspectiva de los medios de prueba utilizables para la puesta de manifiesto en sede judicial del abuso, con especial incidencia en el importante papel que funcionarios públicos como son los forenses deben asumir en este asunto.



SECCIÓN ADMINISTRATIVO

Coordinada por Juan Diego Miranda

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior tiene por objetivo

alcanzar un auténtico mercado único de servicios en la Unión Europea a través de la eliminación de las barreras legales y administrativas que actualmente limitan el desarrollo de actividades de servicios entre Estados Miembros. La transposición de esta directiva al ordenamiento interno ha sido uno de los asuntos de mayor preocupación en el ámbito del derecho administrativo por el importante giro que en la actuación administrativa se ha de producir.




modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Omnibus).

Tomando en consideración el trascendental cambio que en la actuación de las Administraciones Públicas significará este nuevo marco normativo se abordará el análisis del mismo.

Con objeto de dinamizar y facilitar la máxima participación de compañeros que, en definitiva, hagan sus aportaciones enriquecedoras,

se ha previsto que tenga lugar un ponencia genérica, que abordará el estudio de los más novedosos aspectos de la nueva regulación, seguida de una mesa redonda, que tendrá un marcado carácter práctico.

Sin duda el Congreso de la Abogacía Malagueña será, un año más, la oportunidad para analizar problemas de máxima actualidad. 

Esta transposición se ha estructurado en diversos niveles, estableciendo un marco básico representado por la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el *libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, denominada «Ley Paraguas».*

Otra norma importante en este proceso es la representada por la *Ley 25/2009, de 2 de diciembre, de*

Abogados & Asociados

posttigo

LEGAL CLUB

www.posttigo.com

¡Para abogados!
NUEVO

+ CLIENTES

- Multiplique su cartera de clientes.
- Acceda a "BOLSA POSTTIGO de clientes".

+ VISIBLES

- Gane posicionamiento en todos los buscadores: GOOGLE, BING...
- Logo y teléfono de su despacho.
- Link directo a su web.

~~99~~ €/año

Con código promocional → **45** €/año

Código promocional: 31122

CONTRATACIÓN & INFORMACIÓN

www.posttigo.com

902 10 23 92

Así le verán en posttigo.com

Información del Abogado



Alberto Postigo Rodriguez
Colegiado nº : 6869 - Málaga
Edad : 30 años

Teléfono: 658 668 711
www.malagaintel.com

Licenciado en Derecho por la Universidad de Málaga

Curso Master MBA en universidad de Comillas (OCIDE-Madrid)

Profesor en las actividades docentes de los Seminarios de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de Málaga - Universidad de Málaga - (Curso 2009-2010)

Especialidad :
Urbanístico
Propiedad Horizontal
Mercantil
Civil
Penal

Experiencia :
1 año en empresa de distribución (Madrid). 1 año en despacho de abogados en Marbella (Arnvalgo Lawyers) referido a temas de compra-venta inmobiliaria, propiedad horizontal y penal. Gestión y desarrollo de proyectos de índole personal unido a IPF International (Málaga)

Imágenes (12)

